

XIV REUNIÓN DEL PATRONATO

Fecha: 27 de mayo de 2014, 11:00 horas

Lugar: Las Palmas de Gran Canaria, en las oficinas de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, en el Edificio de Usos Múltiples II, calle Profesor Agustín Millares Carló nº18.

Asisten:

Presidenta: Ilma. Sra. Dña. Guacimara Medina Pérez, en representación de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias.

Secretario: Dr. Antonio Machado Carrillo, Director del OAG

Vocal: Dr. José Ramón Vera Galván, representando a la Universidad de La Laguna

Vocal: Dr. Francisco Eugenio González, representando a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Juan Ruiz Alzola, en representación de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información

Vocal: Dr. Eladio Santaella Álvarez, en representación del Instituto Español de Oceanografía

Excusan su asistencia por haberles surgido compromisos ineludibles a última hora, D. Pedro Rodríguez Zaragoza, en representación de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife, y D. Francisco Muñoz García, en representación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Orden del día:

1. Apertura de la sesión.
2. Aprobación del acta de la 13ª reunión del Patronato.
3. Presentación y aprobación de las cuentas anuales de 2013
4. Cambios en los estatutos del OAG y aprobación si procede.
5. Novedades en el puerto de Granadilla y en el OAG.
6. Ruegos y preguntas.

1. Apertura de la sesión

La Sra. Presidenta saluda a los miembros del Patronato presentes y les agradece el haberse reunido en la sede de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en Las Palmas. Toma nota de las excusas de dos miembros que no han podido asistir y, habiendo quórum, declara abierta la sesión.

2. Aprobación del acta de la 13ª reunión del Patronato.

Dándose por leída el acta de la 13ª reunión del Patronato, los patronos presentes que asistieron a dicha reunión la aprueban por unanimidad (OAG_Patr. 14.1), y la firma el Secretario con el visto bueno de la Sra. Presidenta. Se adjunta como anexo I. Por indicación del Protectorado se ha incluido en el inicio del Acta la relación de los patronos presentes (instituciones) para que queden reflejados además del nombre de la persona que los representa.

3. Presentación y aprobación de las cuentas anuales de 2013.

El Director del OAG aporta el informe previo y favorable del auditor de cuentas, y expone brevemente las cuentas anuales de 2013, que se han elaborado siguiendo las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las fundaciones (RD 1491/2011) y muy particularmente la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. Las cuentas anuales abreviadas, que son las que aplican al OAG, quedan conformadas por: (1) El balance de situación al cierre del ejercicio, (2) la cuenta de resultados, y (3) la memoria de gestión económica y de actividades

La memoria de actividades y el análisis del nivel de cumplimiento del plan de actuación que antes se presentaban separados, quedan englobados en la Nota 15 de la Memoria. El inventario se incluye en la Nota 18 y destaca el hecho de que se ha racionalizado, dando de baja elementos con valor por debajo de los 100 € así como algunos elementos que se han deteriorado. El nuevo requisito relativo a la información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores se incluye como nota adicional nº 20.

El Patronato toma por unanimidad el acuerdo (OAG_Patr. 14.2) de aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2013, cerrado el día 31 de diciembre de 2013, y firman el acta en conformidad todos los presentes.

De conformidad con las cuentas que se aprueban, se ha destinado al cumplimiento de los fines fundacionales **611.349,19 €** equivalente al **97 %** de la base del destino de rentas, obtenida en la forma determinada en el artículo 32 del *Reglamento de fundaciones de competencia estatal*. (OAG_Patr. 14.3),

Asimismo, y de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 27 de la *Ley de Fundaciones*, desarrollado por el artículo 32 de su Reglamento, se adoptó el acuerdo (OAG_Patr. 14.4) de aplicar el excedente negativo del presente ejercicio **-33.740,27€** a reservas voluntarias, para su oportuna compensación, con lo que queda una reserva neta de **292.779,38€** a disposición del OAG para el cumplimiento de sus fines.

El Sr. Ruíz Alzola plantea si el resultado negativo del ejercicio, al implicar una disminución del patrimonio neto de la fundación, se ve afectada o no por las disposiciones sobre el particular establecidas en la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley 2/2012 de 27 de abril). El Sr. Director comenta que el resultado negativo obedece en parte a la baja de elementos del inventario, pero mayoritariamente a haber impulsado la actividad que incluye el repositorio de datos marinos integrado de Canarias (REDMIC) acorde con el Plan de Actividades de 2013, y en virtud del acuerdo del Patronato (OAG_Patr. 11.2), en su 11ª Sesión (11/12/2012) autorizando a emplear recursos propios y el fondo fundacional en caso de no tener éxito en las convocatorias de subvenciones a las que fue presentado el proyecto REDMIC, tal como ha sido..

El Patronato encomendó al Sr. Director a informarse sobre los límites que establece la Ley de estabilidad presupuestaria por si se hubieren rebasado, y sobre todo, de cara a la continuidad de actividad de REDMIC que, de momento, se prevé seguir financiando con el fondo fundacional y recursos propios en el marco de la actividad 3 designada en el Plan de Actuación de 2014 como "Conservación y biodiversidad".

4. Cambios en los estatutos del OAG y aprobación si procede.

En la anterior sesión del Patronato, en diciembre de 2013, se acordó (OAG Patr_13.3) desestimar la modificación de los Estatutos aprobada en 2008, con la salvedad de la modificación del domicilio social y la adopción del nombre abreviado de la fundación y su acrónimo (artículo 1), y por la inclusión del Instituto Español de Oceanografía como patrono. Estas modificaciones se mantienen y siguen su curso, correspondiendo al Protectorado remitirlas al Consejo de Ministros para su aprobación. Se está a la espera de noticias.

Asimismo, y en relación con la actualización de la propuesta de modificación presentada por el Sr. Director en dicha sesión, se acordó (OAG Patr. 13.2) dar un plazo hasta el 21 de febrero de 2014 para que los patronos presentasen los informes jurídicos y las consideraciones que estimasen oportunas y convocar, si hiciere falta, una reunión extraordinaria para tratar la modificación de los estatutos en profundidad.

El Sr. Director explica que se han recibido algunos comentarios y sugerencias dentro y fuera de plazo, y que ha procurado atenderlos en la nueva propuesta de modificación a debate, figurando como texto resaltado en rojo, y respetando (resaltado en amarillo) el texto de la modificación de 2008 que se sigue considerando válido y de interés.

Al no estar presentes sus representantes, el Sr. Director aclara que la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife no ha remitido su análisis jurídico ni reparos al texto propuesto, y que las anotaciones recibidas desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente contenían, en algunos casos, cambios contrarios al espíritu del fundador y ajenos a la propuesta en debate, por lo que, éstos, no se tuvieron en consideración.

El Sr. Santaella interviene en relación con uno de los puntos por él sugerido y propone que en el artículo 2b se concrete que se trata siempre de convenios de colaboración, y que la encomienda de gestión es de carácter circunstancial. Así queda más claro y hubo anuencia de todos los presentes.

La Sra. Presidenta distribuye una nota de régimen interior elaborada por el Jefe del Servicio Económico-Administrativo de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en el que expresa su disconformidad y plantea varios reparos a la modificación de los Estatutos, que son comentados sobre la marcha por el Sr. Director:

La modificación de la dotación mínima al OAG no es nueva sino que viene de un acuerdo del Patronato a los inicios de la Fundación, para que ésta pudiera operar según fue constituida. Estima que los demás reparos nacen de considerar una concurrencia de competencias con otros órganos de la Administración, lo cual no tiene sentido ya que ni en los Estatutos, ni en su modificación, se confiere competencia alguna al OAG. Lo que se propone es ampliar el abanico de actividades –siempre siguiendo el espíritu del fundador– para que precisamente los órganos que ostentan las competencias aludidas, puedan recurrir al OAG como entidad especializada en monitorización y dentro de un marco abierto de colaboración inter-institucional, ahora estrictamente limitado al ámbito de Granadilla en lo que a vigilancia ambiental de obras se refiere. El habilitar al OAG para colaborar con dichas entidades cuando y solo cuando éstas lo consideran de interés, no implica *ab initio* más recursos materiales ni humanos como erróneamente se presume. O sea, que la modificación de los Estatutos por este lado no conlleva mayor gasto, y éste solo se producirá en el momento en que se firme el acuerdo de colaboración, que obviamente, deberá contemplarlo usando el instrumento de la encomienda de gestión, si viene al caso, u otro que se estime más adecuado. El Sr. Director considera pues que, en lo que atañe a estos reparos, no es preciso introducir cambios en el texto presentado.

Se abre un dilatado debate sobre la extensión de actividades propuestas para el OAG, y competencias y potencialidades de las Administraciones y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en particular, con repetición básicamente de los mismos argumentos expuestos en la sesión anterior del Patronato o en la memoria explicativa que acompaña a la última propuesta. A tenor de ello, y al no haber entrado a analizar las modificaciones del articulado expuestas en el documento bajo consideración y sus cambios, el patronato acordó (**OAG_Patr. 14.5**) crear un grupo de trabajo en el que participarán hasta dos personas por patrono, con el objeto de estudiar la modificación de los Estatutos del OAG. El Sr. Director remitirá un borrador de la actual propuesta como documento inicial de trabajo, resaltando los cambios con un único color, y enfrentada a los estatutos originales.

5. Novedades en el puerto de Granadilla y en el OAG.

En ausencia de D. Pedro Rodríguez Zaragoza, el Sr. Director comenta que las obras del contradique ya han concluido, y que se va a avanzar con un tramo del muelle de ribera. Hasta donde conoce, todavía no se ha despejado la posibilidad de obtener los áridos de la excavación del Polígono Industrial de Granadilla, y que ello mantiene ralentizadas las obras del dique de abrigo. La vigilancia ambiental sigue su curso sin que ha hayan producido incidencias destacables en el medio receptor o en el desarrollo de las obras.

En lo que concierne al OAG, informa que las actividades se mantienen a ritmo normal y con los obligados ajustes que impone el estado de la mar. Destaca, no obstante, que el 30 de abril causó baja voluntaria el experto GIS que pertenecía a la plantilla. Se ha solicitado a la Subdirección General de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones que informe o, si es el caso, autorice a contratar –aunque sea con carácter interino– un experto en base de datos que desarrolle esta función esencial en la operativa de la Fundación. Todavía no se ha recibido respuesta.

Comenta, asimismo, que los tres becarios que han venido trabajando como programadores en REDMIC han demostrado su capacidad y se han familiarizado bien con el proyecto. Dos de ellos están dispuestos a continuar. La beca concluye a finales del presente mes y se procurará mantenerlos en el proyecto mediante un contrato de servicio determinado. La redacción del proyecto como documento formal ya ha concluido, independiente de que se haya venido desarrollando en paralelo. Una vez se termine con las correcciones de estilo y maquetado se remitirá copia del mismo a todos los patronos. Dicho proyecto será presentado a las autoridades canarias, estatales y comunitarias.

6. Ruegos y preguntas

El Sr. Director comenta el escrito del Protectorado remitido una vez convocado el Patronato, en el que se plantean dudas sobre la condición de miembro de dos de sus patronos: El Instituto Español de Oceanografía y la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información. También se adjuntó copia de la respuesta al Protectorado en la que se da cuenta de los hechos y aporta información complementaria para que reconsideren la interpretación que hacen. Todavía no se ha recibido respuesta, pero tan pronto como llegue se hará llegar a todos los patronos. Mientras tanto, el Patronato seguirá reconociendo a ambas instituciones como patronos del OAG.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni preguntas, la Presidenta levanta la sesión a las 14:45 horas.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Guacimara Medina Pérez

Antonio Machado Carrillo

ANEXOS:

Anexo 1. Acta de la XIII Sesión del Patronato

Anexo 2. Cuentas anuales del OAG 2013

Anexo 3. Propuesta de modificación de los Estatutos del OAG